

CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**Karina  
Espinosa**  
SENADORA  
#LaVozSocial

**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
SENADORA  
2022-2026

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2022

**APROBADO**  
27 sep. 2022

PROPOSICIÓN **174**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 8° del Artículo 135 de la Constitución Política; el artículo 233 de la Ley 5 de 1992 “Reglamento Interno del Congreso”, presento proposición para realizar **debate de control político sobre el consumo de drogas en las instituciones educativas del país, por lo que solicito se sirva citar a:**

- Ministro de Educación Nacional, **Doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE.**
- Ministra de Salud y Protección Social, **Doctora CAROLINA CORCHO MEJÍA.**
- Ministro de Justicia y del Derecho, **Doctor NESTOR IVAM OSUNA PATIÑO.**
- Ministra del Deporte, **Doctora MARÍA ISABEL URRUTIA OCORÓ.**
- Ministra de Cultura, **Doctora PATRICIA ARIZA FLÓREZ.**
- Ministra de Tecnología y las Comunicaciones, **Doctora SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ.**
- Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, **Doctora CONCEPCIÓN BARACALDO ALDANA.**

**Invitados:**

Invítese a los rectores de las siguientes instituciones educativas:

- Colegio Cafam
- Colegio La Salle
- Colegio Francisco José de Caldas
- Colegio República de Colombia
- 

**21 sep 2022**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208

*(Handwritten mark)*



**Karina Espinosa**  
SENADORA  
#LaVozSocial

**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
SENADORA  
2022-2026

**Preguntas al Ministro de Educación Nacional, Doctor Alejandro Gaviria Uribe:**

1. Desde el año 2009 existe la Política Nacional de Reducción del Consumo de Drogas en la Población Escolar, por favor infórmenos su aplicación, su impacto y resultados después de 12 años.
2. Por favor describa las estrategias de enseñanza, recursos y técnicas que se utilizan en las Instituciones Educativas para la prevención del uso y consumo indebido de sustancias psicoactivas.
3. ¿Con qué frecuencia son evaluados los resultados de los programas de prevención y uso indebido de sustancias psicoactivas? Por favor, indicar su periodicidad y si existe retroalimentación de los mismos para mejorar el contenido de los programas a futuro.
4. ¿A los docentes de las instituciones de educación pública se les capacita para que brinden orientación a sus estudiantes en la prevención del uso de sustancias psicoactivas? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿cada cuánto se capacitan a los docentes para que ellos transmitan esta formación a sus pupilos? ¿Y cómo se capacitan? Si es a través de instituciones contratadas por el Ministerio, favor enunciar el nombre de las instituciones que realizan este tipo de capacitaciones con intensidad horaria y en qué regiones.
5. Informe como se apoya a las secretarías de educación de las entidades territoriales, en el desarrollo de estos proyectos y modelos pedagógicos para la prevención del uso y consumo indebido de sustancias psicoactivas.
6. La educación para la prevención el consumo de sustancias psicoactivas debe incorporar otras cuestiones de importancia para los jóvenes, entre ellas el desarrollo en la adolescencia, el estrés y su superación, la sexualidad, la colaboración entre el hogar y la escuela y las relaciones interpersonales. Cuéntenos qué se está haciendo al respecto.
7. ¿La política pública de prevención en uso de sustancias psicoactivas posee la ejecución de proyectos de formación transversales para los estudiantes en ciudadanía, valores y estilos de vida saludables? En caso afirmativo ¿cómo se está desarrollando?
8. ¿Los colegios públicos poseen protocolos de atención desarrollados con los lineamientos del Ministerio? En caso afirmativo ¿poseen ellos espacios para que se interactúen con los padres para lograr información y apoyo, en especial con los padres de estudiantes que consumen drogas psicoactivas?
9. ¿Existe control o supervisión sobre la venta y el consumo de sustancias psicoactivas en los entornos escolares? ¿Qué medidas se han tomado para mejorarlos?
10. ¿Opera una política conjunta entre Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación Municipal, Departamental y Policía Nacional para controlar en los entornos escolares la venta y uso de sustancias psicoactivas? Si es así, ¿cómo opera?
11. Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar



**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
SENADORA  
2022-2026

Colombia – 2016: “La prevalencia de consumo, alguna vez en la vida, de estas sustancias es mayor en la zona urbana con un 16,8% frente a un 10,7% de la zona rural. Lo mismo ocurre con la prevalencia de consumo en el último año escolar, pues en zona urbana es de 11,6% mientras que en zona rural es de 7,33%”. En vista de lo anterior, ¿existe diferencia en la política pública de prevención de uso de sustancias psicoactivas para las instituciones de educación de las zonas rurales o es la misma de la de las urbanas? En caso de haber diferencia, ¿cómo funciona?

12. Por favor, indicar en cuantos colegios de orden nacional, departamental y municipal existe personal sanitario (médico, asistente social o psicólogo) que apoyen en la prevención de sustancias psicoactivas.
13. ¿Qué actividades extraescolares existen que ayuden a prevenir y tratar el consumo de drogas ilícitas?
14. Se ha tenido en cuenta los siguientes factores para reforzar la política sobre prevención del uso y consumo de drogas ilícitas:
  - Tolerancia ante el fracaso.
  - Refuerzo positivo de los logros.
  - Evitar las comparaciones entre alumnos.
  - Fomentar un clima positivo en el aula y la escuela.
  - Establecer metas de forma realista.
  - Valoración de capacidades académicas y personales.
  - Afrontar de manera optimista los problemas.
15. Conforme a la política pública del Ministerio de Educación Nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas, en menores de edad se pregunta:
  - a. ¿Qué plan o procedimiento ha instaurado el Ministerio de Educación Nacional para tratar a los menores que ya han sido detectados como consumidores?
  - b. ¿El Ministerio de Educación Nacional trabaja sobre estos casos de menores consumidores de sustancias psicoactivas con el ICBF?
  - c. ¿Cómo se realizan alertas tempranas para detectar estos casos de menores adictos a sustancias psicoactivas en las instituciones educativas?
  - d. ¿Posee el Ministerio de Educación instituciones aliadas para ayudar a rehabilitar jóvenes dependientes de sustancias psicoactivas?
  - e. ¿Existen programas y estrategias para los niños, niñas y adolescentes que son expendedores de sustancias psicoactivas, dentro de las instituciones educativas?



**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
SENADORA  
2022-2026

### **Preguntas a la Ministra de Salud y Protección Social, Doctora Carolina Corcho Mejía**

1. Infórmenos la aplicación y explique los efectos del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, y la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-2021.
2. ¿Posee el Ministerio de Salud programas de información, prevención, y rehabilitación frente al consumo de sustancias psicoactivas? En caso de contar con estos, ¿cómo opera y que entidades o profesionales los comparten a los jóvenes del país? ¿cómo los familiares acceden a estos planes de rehabilitación?

### **Preguntas al Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor Néstor Iván Osuna Patiño.**

1. Infórmenos su aplicación y explique los efectos Política Integral para Enfrentar el Problema de Drogas-Ruta Futuro, expedida en 2018 por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
2. Según la encuesta de consumo de SPA (2016), se encontró una relación directamente proporcional entre la oferta y el uso de drogas. Se encontró que el 41,29 % de los menores considera que se distribuyen drogas dentro del colegio y el 48,29 % alrededor de este. Así mismo, el 24,84 % de los estudiantes ha visto personalmente a un alumno vendiendo o pasando droga en el colegio y el 35,76 % ha visto consumir drogas dentro o alrededor del colegio. ¿Qué medidas se han tomado para que dentro de las Instituciones Educativas no consuman, distribuyan o vendan sustancias psicoactivas?

### **Preguntas comunes al Ministro de Educación Nacional, Ministra de Salud y Protección Social, y Ministro de Justicia y del Derecho**

1. Sírvase informar si el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas - Colombia 2016, realizado por el Observatorio de Drogas de Colombia, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ¿ha sido tenido en cuenta para la formulación de la política pública? En caso afirmativo, ¿en qué aspectos?
2. Sírvase informar dentro del Presupuesto General de la Nación para el año fiscal de 2023, que recursos se pretenden destinar para la aplicación de esta política pública.

### **Ministra del Deporte, Doctora María Isabel Urrutia Ocoró**

Sírvase informar si el Ministerio cuenta con estudios, estadísticas y/o alguna política sobre el efecto del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, en la



**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
SENADORA  
2022-2026

prevención del consumo de drogas ilícitas en instituciones educativas. Si es así, ¿qué estrategias se han implementado y qué resultados se han obtenido?

**Ministra de Cultura, Doctora Patricia Ariza Flórez**

1. ¿Existe algún estudio mediante el cual se relacione la cultura y las artes con la prevención o tratamiento de uso y consumo de drogas?
2. ¿Existe algún programa liderado desde su Ministerio mediante el cual se plantee la prevención o tratamiento de uso y consumo de drogas por parte de menores, especialmente dentro de las instituciones educativas, a partir de la cultura y las artes? De haber alguno, ¿cuáles son los resultados que se han obtenido al respecto?

**Ministra de Tecnología y las Comunicaciones, Doctora Sandra Milena Urrutia Pérez**

Frente al consumo de drogas ilícitas, ¿existe algún estudio que demuestre la relación entre los contenidos visuales y audiovisuales que consuma un menor de edad con la afectación del desarrollo de su personalidad?

**Preguntas a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Doctora Concepción Baracaldo Aldana**

Desde 2010 el ICBF aprobó el Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Consumidores de Sustancias Psicoactivas, con sus derechos amenazados, inobservados o Vulnerados. En vista de lo anterior:

1. Infórmenos su aplicación y explique su impacto.
2. ¿Cómo presta el ICBF el apoyo y fortalecimiento psicosocial a la familia que tiene un menor de edad con problemas de dependencia a sustancias psicoactivas dentro del programa Consumo de Sustancias Psicoactivas – SPA?
3. Por favor indicar las modalidades y los servicios de atención que ha implementado el ICBF para:
  - a. Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas.
  - b. Sus familias de origen.
  - c. Redes vinculares de apoyo, y
  - d. Las particularidades con las que debe contar el servicio de atención para cada una de las medidas adoptadas.

P



**Karina  
Espinosa**  
SENADORA  
#LaVozSocial

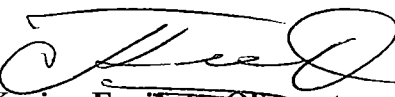
**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
SENADORA  
2022-2026

**Invitados:**

**Rectores de las siguientes instituciones educativas: Colegio Cafam, Colegio La Salle, Colegio Francisco José de Caldas, y al Colegio República de Colombia.**

Invítese a los Rectores de las instituciones educativas mencionadas para que nos informen acerca de los aspectos positivos y negativos como resultado del Programa Escolarizado de Prevención al Consumo de Drogas, realizado por la Policía Antinarcoóticos, de la que hicieron parte en el año 2018. A su vez, que nos comenten recomendaciones al programa en vista de la experiencia de los estudiantes y de la propia institución.

Cordialmente,

  
**Karina Espinosa Oliver**  
Senadora de la República